

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ANUNCIO PÚBLICO

1686.- Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ML- 101 DE FARHANA ENTRE EL P.K. 0,980 Y EL P.K. 1,681"

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2006, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO SEXTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO DE "RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ML-101 DE FARHANA ENTRE EL P.K. 0,980 Y EL P.K. 1,681".- De conformidad con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a la vista del trámite de alegaciones concluido, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Abdelhuahid Mohatar Maanan, con D.N. I. nº 45.277.124-R.

2.- Rectificar el error en el segundo apellido de los propietarios de la finca registral nº. 7.038.

3.- Eliminar de la relación de expropiados a D. Diego Requena Callejón, considerándose como de propietario desconocido la finca catastral nº 5601000200019000RD, que se ve afectada en 2,7469 m².

4.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por el proyecto de Reconstrucción de la Carretera ML-101 de Farhana entre el P.K. 0,980 y el P.K. 1,681, según la descripción que se recoge en el Cuadro Anexo I, ya que dichas fincas son necesarias para la realización del citado proyecto.

5.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas de 26 de Septiembre de 2005.

6.- Delegar en el Consejero de Fomento la competencia para la formalización de la Acta Previa a la Ocupación.

7.- Notificar a los interesados en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados,

así como el contenido de este Acuerdo que les afecte directamente. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previadas a la Ocupación se publicará esta relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales.

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE "RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ML-101 DE FARHANA ENTRE EL P.K. 0,980 Y EL P.K. 1,681"

Adjunto le remito ANUNCIO PÚBLICO, relacionado con el asunto de referencia, para que a la mayor brevedad posible, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de julio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1687.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ENRIQUE PEREZ CASTILLO, administrador del inmueble sito en la calle CÁDIZ Nº 8/ SAGASTI Nº 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 09-06-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D. ENRIQUE PÉREZ CASTILLO con DNI: 45.251.106-D, y domicilio en C/. MARTINEZ DE LA ROSA Nº 92, MÁLAGA, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 300 €, impuesta por resolución nº 2399 de fecha 02-11-05, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en CADIZ Nº 8/SAGASTA Nº 13, cuya notificación al